

**AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Por medio de este conducto y en atención a su solicitud de información contenida en su similar número DGT/2724/2015, me permito informar lo siguiente.

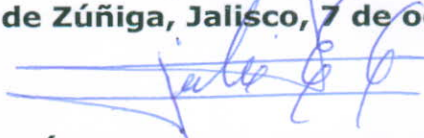
"Si existe notificación de resolución judicial alguna por medio de la cual se ordene al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga autorizar usos de suelo distintos al previsto en los Planes Parciales Municipales. (Sentencias definitivas juicios de cambios de uso de suelo).";

EXPEDIENTE Y SALA	DEMANDANTE	AUTORIDADES DEMANDADAS	SENTENCIA DEFINITIVA
1151/2014-III	FLAVIO TRIGO PÉREZ	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	28/AGO/2015 NOTIFICADA EL DÍA 14/SEP/2015.

La sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de agosto del año en curso fue notificada legalmente en esta Dirección Jurídica el día 14 de septiembre de 2015 dos mil quince.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 7 de octubre del 2015.



JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO.
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
DIRECCIÓN JURÍDICA



JECJ/NGV/JJGC.



RECIBIDO
08 OCT. 2015
10:50 am
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
www.tlajomulco.gob.mx